



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio del 2026

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-41177-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Contratación Directa por adjudicación simple para la adquisición de artículos de librería para las áreas de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Nota D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A. N° 87/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 87/2026 – RAF 101.

Que se recibió cotización de la firma NEW OFI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71917280-2.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Informe de evaluación de ofertas N° 87/2026 Letra: D.G.A.F.- S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G., se recomienda pre adjudicar la totalidad de los renglones a la firma NEW OFI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71917280-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$645.977,00), por resultar la única oferta admitida para ser comparada y resultar razonable para el Estado Provincial.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Jefatura de Gabinete, de acuerdo al Informe N° 897/2026.

Que el presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso I), N°1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N° 565/2023; N° 32/2026 y su modificatoria; la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación simple", N°18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
N.F.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y por el Decreto Provincial N° 2432/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y POLITICAS  
DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE  
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 87/2026 - RAF 101, que tramita la Contratación Directa por adjudicación simple para la adquisición de artículos de librería para las áreas de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor del proveedor NEW OFI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71917280-2, por la suma total PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 645.977,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

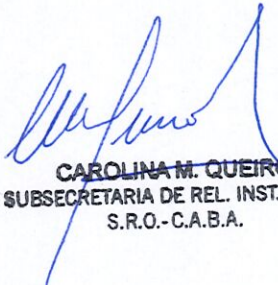
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico 2026.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.R.I. y P.-S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G. N° 016/2026.-

M.J.G.
N.F.
D.R.Z.

  
CAROLINA M. QUEIRO  
SUBSECRETARIA DE REL. INST. Y POL.  
S.R.O.-C.A.B.A.